Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, reunido en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024, por el que se aprueba inicialmente la modificación de créditos número 1552/2024, del Presupuesto en vigor para el ejercicio 2024, por importe 92.800,00 euros, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 176, de fecha de 13 de septiembre de 2024, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre el mismo.

Por tanto, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1552/2024, por importe de 92.800,00 euros, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PROPUESTA NÚMERO 1

Transferencias en aplicaciones de Gastos Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	**Económica**		
338	22699.01	Fiestas Populares y Festejos. Otros gastos diversos	62.000,00 euros
338	208.01	Fiestas Populares y Festejos. Arrendamiento de otro inmovilizado material	26.000,00 euros
338	224.01	Fiestas Populares y Festejos. Primas de seguros	3.500,00 euros
338	22701.01	Fiestas Populares y Festejos. Seguridad	1.300,00 euros
		TOTAL	92.800,00 euros

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	**Económica**		
920	12100.01	Administración General. Sueldos del Grupo A2	17.000,00 euros
920	12101.01	Administración General. Complemento Específico	39.000,00 euros
920	16000.01	Administración General. Seguridad Social (funcionarios)	13.000,00 euros
920	12000.01	Administración General. Sueldos del Grupo A1	13.000,00 euros
920	12003.01	Sueldos del Grupo C1	10.8000,00 euros
		TOTAL	92.800,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria de referencia, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Numancia de la Sagra, 10 de octubre de 2024.- El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº.I.-5466

Código de verificación: **2024.00005466**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**